

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 2.031/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta/Denuncia de fecha 14 de junio de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/264/09.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolu-

ción sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. José Manuel Rojano, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es c/ Villa Silvia, s/n 14709 Bembezar del Caudillo- Hornachuelos, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

En Córdoba, 22 de febrero de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.